

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2671037

EXTRACTO

MAGDALENA SOFIA LATORRE LARRAIN, Notario Público Interina de la 5ª Notaría de Santiago, domiciliado Av. El Golf 99 Of. 101 B, Las Condes, certifica: que por escritura pública del 07/07/2025, Rep. 5724-2025, ante mí, Juan Agustín Laso Bambach, abogado, domiciliado en Alcántara N° 271, Piso 2, Las Condes, Santiago, constituyó sociedad por acciones denominada SERVICIOS SPOT BERSA SpA.- La Sociedad podrá usar, incluso ante los bancos e instituciones financieras, el nombre de fantasía " SERVICIOS SPOT SpA". Objeto: El objeto será efectuar, directamente o a través de terceros, por cuenta propia o de terceros, o bien asociada con terceros, gozando de plena capacidad jurídica para ello, las siguientes actividades: a) Prestación en todos los ámbitos respectivos servicios de restaurante, bar, salón de té, fiestas, espectáculos, manifestaciones, tours, visitas, con o sin guías, arrendamiento de guías, convenciones, exposiciones, congresos, reuniones y otros; b) distribución y elaboración de bebidas y alimentos, fríos o calientes con o sin Delivery; c) servicios de lavandería, tintorería y lavaseco de prendas de vestir en general, como también toda clase de alfombras, cobertores, plumones y tapices, para la minería, industria y comercio en general; d) Toda actividad relacionada con la prestación de servicios en el área de limpieza integral, sanitización y mantención industrial de edificios, casas particulares, establecimientos, locales, oficinas y en general todo tipo de superficies, dependencias e instalaciones estén en posesión o tenencia de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, los que podrá prestar por medios propios o de terceros, podrá contratarlos directamente o de forma indirecta. En el desarrollo de la actividad podrá utilizar medios mecánicos o manuales, podrán utilizar los elementos que existan en el mercado nacional o extranjero para ejecutar estas labores, e) La realización y prestación servicios, asesorías, trabajos y actividades referidas a higiene ambiental, el control de plagas, fumigaciones, desratizaciones, desinfecciones y sanitizaciones; f) El diseño, construcción, decoración interior y exterior, provisión de insumos, mantención y renovación de áreas verdes, sistemas de riego en general, terrazas, parques, jardines, invernaderos y viveros de todo tipo de especies vegetales; g) compra y reserva de pasajes, alojamientos, habitaciones, edificios u otros; y todo lo relacionado con los ramos de hotelería y turismo, nacional y extranjero, actual o futuro; h) importación o exportación, intermediación y transporte, en vehículos propios o ajenos, i) distribución y representación de firmas nacionales o extranjeras, comercialización, compraventa, con o sin comisión, promoción, por cuenta propia o ajena, de: toda clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, como artículos de turismo, tales como folletos, mapas, merchandising relacionado, etcétera; j) La realización de transporte, de pasajeros público o privado, servicios de mercancías por carretera con cualquier vehículo y carga, así como las actividades y servicios de agencia complementarias para el uso y mantenimiento de éstos y otras con el transporte relacionadas, con sujeción a la legislación especial y general que le fuera de aplicación y; k) cualquier otro negocio que acordaren los socios con los objetos aquí descritos. La Sociedad podrá desarrollar sus actividades directamente o participando o constituyendo otras sociedades al efecto, en las que podrá inclusive tener la calidad de socia gestora.- Capital: \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, totalmente suscritas en acto constitución por constituyente, y serán pagadas en dinero efectivo en plazo de 120 días siguientes a la fecha de publicación presente extracto en Diario Oficial. Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Administración: Se ejercerá por uno o más administradores designados por la Junta de Accionistas. Demás cláusulas constan en escritura extractada.- Santiago, a 09 de julio de 2025.- Magdalena Sofia Latorre Larraín. Notario Público Interino.

CVE 2671037

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl